



Plan de respuesta

El Gobierno aprueba una ayuda de 200 euros para personas que residan en hogares con rentas inferiores a 14.000 euros, rebaja al 5% el IVA de la luz y prorroga la reducción de los demás impuestos de la electricidad hasta el final de 2022

- El pago de 200 euros beneficiará a trabajadores, autónomos o desempleados que residan en hogares con ingresos inferiores a 14.000 euros
- El Consejo de Ministros aprueba un Real Decreto-ley que prolonga hasta el 31 de diciembre de 2022 las medidas fiscales para mitigar el encarecimiento de la energía derivado de la invasión rusa de Ucrania
- España se convierte en el país de la UE con el menor IVA de la electricidad, una rebaja que beneficiará a 27,7 millones de hogares, pymes y autónomos
- La reducción de impuestos vinculados a la luz permitirá un ahorro adicional de 3.600 millones entre julio y diciembre a familias y empresas. El Gobierno ha rebajado ya un 80% los tributos de la factura eléctrica
- También se prorroga la reducción del IVA al 4% de las mascarillas quirúrgicas desechables hasta el final de 2022

- Para mitigar el aumento del precio de los carburantes, se mantiene la bonificación de 20 céntimos por litro de combustible hasta el 31 de diciembre de 2022 y también continúan las ayudas directas al sector gasintensivo
- El Gobierno está diseñando un impuesto que presentará en breve para aumentar la aportación fiscal del sector energético debido a sus mayores beneficios por el alza de los precios

25 de junio de 2022.- El Consejo de Ministros ha aprobado un completo paquete de medidas para mitigar las tensiones inflacionistas que la invasión de Ucrania por parte de Rusia está provocando en la Unión Europea y en el resto del mundo. Entre otras medidas, el Real Decreto-ley contempla un pago único de 200 euros para trabajadores por cuenta propia o ajena y desempleados inscritos en la oficina de empleo que en 2021 que residan en hogares con ingresos inferiores a 14.000 euros.

Además, el Ejecutivo también ha dado el visto bueno hoy a una rebaja del IVA de la luz del 10% al 5% y la extensión del resto de medidas de reducción de impuestos vinculados a la electricidad que estaban en vigor hasta el 31 de diciembre de 2022. En total, el impacto de esta batería de medidas tributarias supondrá un ahorro para familias, empresas y autónomos de 3.600 millones de euros. De hecho, el Gobierno ha bajado ya un 80% los impuestos vinculados a la factura de la luz.

De esta forma, el Gobierno da continuidad a las iniciativas adoptadas desde hace un año para mitigar el alza del precio de la electricidad en los mercados internacionales, que se ha agravado como consecuencia del conflicto bélico. En concreto, se trata de la mayor rebaja de impuestos de la electricidad de la historia, con un impacto de más de 10.000 millones de euros desde que se implementaron en junio de 2021.

Asimismo, la prórroga del Real Decreto-ley también incluye mantener la bonificación extraordinaria de 20 céntimos por litro de carburante para paliar el aumento de los precios de los combustibles. Una medida que beneficia, especialmente, a los profesionales del transporte, pero también al resto de consumidores.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Además, debido al incremento experimentado por el gas en los mercados internacionales, el texto aprobado también extiende las ayudas para la industria gasintensiva.

El objetivo de este decreto es seguir combatiendo la inflación provocada en todos los países de la UE por el encarecimiento de la energía mediante la prórroga de una batería de medidas que concluían el 30 de junio y ahora se prolongan hasta el final de 2022. De esta forma, el Gobierno pretende mitigar el impacto de esa alza de precios en los hogares y colectivos más vulnerables, así como en el tejido productivo con ayudas directas a los sectores más afectados.

Ayuda de 200 euros para trabajadores, autónomos y desempleados.

El Real Decreto-ley incluye la aprobación de un ayuda de 200 euros para rentas bajas. En concreto, la normativa contempla que los asalariados, autónomos y desempleados inscritos en las oficinas de empleo puedan percibir un pago único de 200 euros. Se estima que esta medida beneficiará a 2,7 millones personas e incrementará su renta en 540 millones.

Para recibir esa ayuda, los beneficiarios deben residir en hogares en los que la suma de las rentas que perciban los convivientes sea inferior a 14.000 euros en 2021 y cuyo patrimonio descontando la vivienda habitual no supere los 43.196,4 euros.

Se excluye de esta ayuda a quienes ya cobren el Ingreso Mínimo Vital o reciban pensiones del Régimen General y los Regímenes especiales de la Seguridad Social o por el Régimen de Clases Pasivas del Estado. Para estos colectivos, el Real Decreto-ley contempla ya medidas concretas como la prórroga del incremento del 15% del Ingreso Mínimo Vital o de las pensiones no contributivas, que implica incrementos anuales superiores a los 200 euros. Y, en el caso de las pensiones contributivas, el Gobierno ya garantiza el incremento en línea con la inflación para garantizar que no existe una merma del poder adquisitivo.

El organismo encargado de la gestión de esta ayuda, que requerirá solicitud previa por los beneficiarios, será la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Rebaja del IVA de la luz

La principal novedad fiscal del Real Decreto-ley aprobado hoy es la rebaja del IVA de la luz del 10% al 5% hasta el 31 de diciembre de 2022. Esto supone que España tendrá a partir del 1 de julio, cuando entre en vigor esta rebaja, el IVA de la electricidad más bajo de la UE. Esta reducción se suma a la llevada a cabo en junio de 2021, cuando el Gobierno redujo del 21% al 10% este gravamen. La intensificación de esta rebaja tributaria se produce después de que entrara en vigor en abril una nueva directiva europea sobre el IVA que permite poder realizar ahora esta medida.

La nueva bajada del IVA de la luz se produce en los mismos términos en los que estaba vigente. Es decir, afecta a los consumidores con una potencia contratada inferior o igual a 10 kW, siempre que el precio medio aritmético del mercado mayorista de la electricidad correspondiente al mes anterior al del último día del periodo de facturación haya superado los 45 euros por MWh.

Esta rebaja del IVA permite reducir la factura a 27,7 millones de hogares, autónomos y empresas. La práctica totalidad de hogares se beneficia de la disminución de este gravamen. El tipo del 5% en el IVA se aplica también al 72,5% de los contratos de suministro de electricidad de empresas y negocios (no domésticos).

El gravamen del 5% se aplicará también para los consumidores vulnerables severos y en riesgo de exclusión, con independencia de la potencia contratada o del precio de la electricidad, medida que beneficiará a más de 640.000 hogares.

Asimismo, el Impuesto Especial sobre la Electricidad, que el Gobierno ya rebajó en septiembre de 2021 de un tipo del 5,1% al 0,5%, mantendrá este gravamen mínimo que permite la normativa de la Unión Europea hasta el 31 de diciembre de 2022.

El decreto también mantiene la suspensión durante todo 2022 del Impuesto del Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE), un tributo que grava con un 7% los ingresos obtenidos por la venta de la electricidad en el mercado mayorista y se repercute en el precio de dicho mercado y en la factura final.

Por otra parte, el Real Decreto-ley también incluye prorrogar la rebaja del IVA del 4% a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de las mascarillas quirúrgicas desechables hasta el 31 de diciembre de 2022. Dado que el uso de este tipo de material de prevención contra la COVID sigue siendo obligatorio en ciertos ámbitos públicos, el Gobierno considera oportuno mantener el tipo superreducido de IVA.

Bonificación del carburante

Otra de las medidas que se prorrogan en el Real Decreto-ley es la bonificación extraordinaria de 20 céntimos por litro de combustible que empezó a funcionar el 1 de abril y estaba prevista su finalización el 30 de junio, pero ahora, ante la persistencia del alza de precios, se prolonga hasta el 31 de diciembre de 2022. La bonificación beneficia principalmente a los transportistas, pero también al resto de usuarios. El impacto de esta medida entre julio y diciembre de 2022 se estima en 4.038 millones de euros.

Asimismo, se extienden las ayudas directas para el sector gasintensivo a otras actividades de este ámbito, uno de los más afectados por el aumento del precio del gas, que ya se adoptaron en el decreto del pasado 29 de marzo. Esta ayuda directa tendrá una cuantía máxima de 400.000 euros por empresa.

Diseño de un nuevo impuesto

Por otra parte, al margen del Real Decreto-ley, el Gobierno trabaja en el diseño de un nuevo impuesto, dado el impacto que el encarecimiento de los precios de la energía está teniendo en los beneficios extraordinarios de los operadores energéticos más relevantes. Este nuevo gravamen será presentado como proposición de ley en el Congreso durante las próximas semanas. La idea es poner el devengo del nuevo impuesto el 31 de diciembre de 2022. Por lo tanto, el nuevo impuesto sería exigible a partir del 1 de enero de 2023, pero sí afectaría al ejercicio de 2022.

El objetivo es repartir la carga del esfuerzo por la alta inflación y que aquellos sectores que estén obteniendo mayores beneficios por la subida de precios de los productos energéticos aumenten su aportación fiscal.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes